

subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

Seguidamente en acto público procederá a la apertura de los sobres B de las ofertas económicas, elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el mejor precio.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

#### 11º Adjudicación definitiva.

La Junta Vecinal de Cosío Rozadío realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la adjudicación provisional.

#### 12º Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

#### 13º Pago.

El adjudicatario deberá proceder al pago de la cantidad que corresponda antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

#### 14º Pliego de condiciones técnico-facultativas.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, es parte integrante de este pliego.

#### 15º Comprobación e inspección de los trabajos.

La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal y Guardería Forestal. La Junta Vecinal podrá llevar a cabo en todo momento las comprobaciones que estime necesarias, si como consecuencia de las mismas se derivan gastos, estos serán a cargo del contratista.

16º Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

#### 17º Derecho supletorio.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y el Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en su defecto a las normas de derecho privado.

Cosío, 30 de marzo de 2006.—La presidenta, Adela Gutiérrez González.

06/4874

### JUNTA VECINAL DE VEGUILLA DE SOBA

*Anuncio de subasta de aprovechamientos maderables para 2006.*

Aprobado el Plan Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública para 2006, correspondiente al Monte U. P. "Sopeña, Hoyobreñas y Sonciño" número 160 y las condiciones que han de regir la subasta para adjudicar los aprovechamientos forestales incluidos en el mismo, se expone al público, junto con el pliego particular de condiciones técnico-facultativas elaborado por el Servicio de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril se anuncia subasta, conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos citados.

1.- Objeto de subasta: La enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos maderables de esta Junta Vecinal de Veguilla, incluidos en el Plan de Aprovechamientos para 2006, del Monte de Utilidad Pública número 160: «Sopeña, Hoyobreñas y Sonciño», autorizado por el Servicio de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, sito en el Municipio de Soba e integrado por:

Número: 1. Número de árboles: 1.748. Especie: Eucalipto. Volumen: 825,43 metros cúbicos. Valoración: 16.508,60 euros. Modo de liquidación: Riesgo y ventura. Sitio: Sotileza.

2.- Tipo de licitación: Los que se indican en el punto anterior, mejorable al alza.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Garantías:

La provisional: No se establece.

La definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

5.- Presentación de Proposiciones:

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

6.- Apertura de Proposiciones:

Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Soba, trasladándose al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, domingo o festivo.

7.- Modelo de proposición:

Don..., con NIF..., en nombre propio o en representación de ..., con CIF número..., a la vista del anuncio de subasta de aprovechamientos maderables de la Junta Vecinal de Veguilla, publicado en el BOC número..., de fecha..., por la presente oferta por el citado aprovechamiento la cantidad de... euros, aceptando la totalidad de las condiciones previstas en los pliegos y en este anuncio.

Deberá presentar, asimismo, declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con la Administración Pública.

8.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Veguilla de Soba, 6 de abril de 2006.— El alcalde-pedáneo, Ernesto San Emeterio Madrazo.

06/5065

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/06.*

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento de Camargo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2006 ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2006.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al